



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4844	23/09/2008
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 864

***Régimen Informativo de Transparencia.***

---

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación “A” 4837 vinculada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto se señala que, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las normas de procedimiento, se adecuaron los puntos 36.1.2. acápites a) y c), 36.1.3. acápite c), 36.2. y 36.3.1. acápite c).

Asimismo, cabe aclarar que adicionalmente a la validación en línea, se aplicarán otros controles a la información ingresada que determinará si la misma resulta válida o con errores (punto 36.3.2. acápite f). En este sentido, se incorporan una función en el módulo de administración (puntos 36.1.2.a) y 36.1.3.d), y la tabla de errores de validación aplicables (punto 36.7).

En anexo, se acompañan las hojas que corresponde reemplazar y agregar en el Texto Ordenado de la Sección 36 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”.

Por último, se indica que las presentes modificaciones tendrán vigencia para la presentación correspondiente a octubre del corriente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de Regulación  
y Régimen Informativo

ANEXO: 6 HOJAS.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia.

### 36.1. Instrucciones generales.

#### 36.1.1. ACCESO A SITIO WWW3

- a) A los efectos de cumplir con lo determinado por la **normativa vigente**, las entidades deberán conectarse a la dirección <http://www3.bcra.gov.ar>, sitio exclusivo para las entidades financieras.
- b) El ingreso se verificará con los usuarios y las claves que ya están en poder de cada entidad.
- c) Una vez conectados, se observará una nueva opción de menú, destinada al Régimen de Transparencia.
- d) Seleccionada la misma, se presentará la pantalla de Inicio de la aplicación de carga, la que, además de la presentación, identifica a la entidad conectada y propone un menú en la franja izquierda con un módulo de administración y el listado de productos a informar.

#### 36.1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- a) El módulo de administración señala **cuatro** funciones:
  1. Habilitación de productos
  2. Replicación de datos anteriores
  3. Comprobante de **Presentación**
  4. **Consulta de Validaciones**
- b) La estructura de carga está separada en **nueve** productos
- c) Cada producto está dividido en distintos formularios electrónicos, en línea con los cuadros informados **en la normativa vigente**.
- d) Cada cuadro contiene los datos o las variables a reportar.
- e) Para cada dato o variable se indica su denominación en texto y la unidad de medida correspondiente.
- f) La casilla en blanco contiene el espacio diseñado para ingresar el dato.
- g) Para la primera vez, se requiere la carga de todos los datos. En las informaciones sucesivas, sólo se deberán actualizar los datos que se han modificado desde la anterior.
- h) La carga se considerará cumplimentada cuando cada uno de los cuadros correspondientes a los productos haya sido enviado al BCRA.

#### 36.1.3. MODULO DE ADMINISTRACION

En este módulo se podrán efectuar las siguientes acciones:

- a) **Habilitación de productos:** Elegir una opción que representa si la entidad reporta o no uno o varios productos. La opción "No aplicable" corresponde cuando la totalidad de los datos que integran un producto resultan no aplicables. En estos casos, al terminar la definición de Habilitación o No Aplicabilidad de los productos, deberá presionarse el botón Enviar para informarlo al sistema. Al seleccionar No Aplicable en esta instancia, no será necesario completar la información contenida en los cuadros del producto.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN "A" 4844	Vigencia: 23/09/2008	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia.

- b) Replicación de datos anteriores:
1. La opción “Replicar valores...” puede ser utilizada cuando ninguno de los cuadros de un producto y ninguno de los datos de cada cuadro sufren modificaciones en el período bajo informe.
  2. La opción “Modificar valores” indica al sistema que deben ser esperados ajustes a los datos del período anterior.
- c) Comprobante de **Presentación**: generación del comprobante de presentación.
- d) **Consulta de Validaciones: Seleccionar fecha de Validación y presionar Enviar, aparecerá un listado con todas las validaciones aprobadas y/o rechazadas según corresponda.**

#### 36.1.4. CARGA DE DATOS

- a) Siguiendo las opciones del menú, se selecciona un producto (Ej: Cuentas Corrientes).
1. El producto despliega los cuadros de información. Se selecciona uno de los mismos (Ej.: Gastos de Mantenimiento) .
  2. En el primer mes de carga todas las variables figuran con la leyenda “Ingrese Datos” .
  3. Para el dato requerido Costo de mantenimiento de cuenta, se observa una casilla con fondo blanco con la leyenda “Ingrese Datos” y a la derecha de la misma un signo \$ que indica que alojará valores en moneda.
- b) Si corresponde ingresar un dato, pintar la leyenda “Ingrese datos” e ingresar el valor correspondiente.
- c) Con la tecla [TAB] pasar al dato siguiente y repetir el procedimiento hasta agotar el formulario para el cuadro seleccionado.
- d) No utilizar la tecla [Enter] para pasar de una celda a otra, puesto que la aplicación la reconocerá como equivalente a presionar el botón de Envío.
- e) Si alguno de los datos requeridos NO corresponde que sea informado por la entidad, por ejemplo porque no emite talonarios de boletas de depósito de 25 unidades, ingresar el valor negativo -1 (menos uno). El sistema reconocerá el mismo como válido y lo considerará como “No aplicable” para el tratamiento futuro.
- f) Para el primer mes, todas las celdas deben ser cumplimentadas, sea por el ingreso de datos o por haber ingresado un -1 como indicador de no aplicabilidad.
- g) El botón Restablecer lleva al cuadro a la posición original, es decir anula las modificaciones efectuadas en la medida que no hayan sido enviadas.

#### 36.2. Instrucciones particulares.

##### IMPORTE

Los importes deben ingresarse con dos decimales; las cantidades se grabarán con enteros y los porcentajes de tasas y costos se consignan con **cuatro** decimales. En todos los casos no se admitirán valores negativos, excepto que se cumpla la condición descrita en el punto 36.1.4.e).

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 4844	Vigencia: 23/09/2008	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia.

### 36.3. Validaciones

#### 36.3.1. TIPOS DE DATO

- En general, la carga al sistema está diseñada para recibir valores numéricos en forma de datos en moneda, en porcentajes y en cantidades.
- Algunos de los datos se expresarán como opciones de elección proporcionadas por cajas de control, botones de radio.
- Los datos en moneda deberán ingresarse con dos decimales, **y los porcentajes con cuatro decimales**, requiriendo el punto [.] como separador de decimales.
- Un dato a expresar en moneda e ingresado sin decimales será interpretado como \$\$\$\$.00 centavos.

#### 36.3.2. VALIDACIONES

- En los campos numéricos, no se admitirá el ingreso de otro tipo de datos.
- El dato negativo [-1] será admitido para contemplar la situación de no aplicabilidad de una información para la entidad que realiza el ingreso.
- No se admitirán otros datos negativos.
- Celdas de texto y botones: notas análogas a las anteriores.
- Se efectuará una validación en línea, en el momento de oprimir el botón Enviar. Si la validación detecta errores, los mismos se informan para cada registro, señalando el nombre del dato y el tipo de error, en el mismo idioma que el utilizado localmente por el Explorador de Internet.**
- Posteriormente, se aplicarán otros controles a la información ingresada que determinará si la misma resulta válida o con errores. Dicha situación y los detalles correspondientes podrán verificarse accediendo al módulo de administración.**

### 36.4. Envíos y actualizaciones en la base de datos

- Una vez cumplimentado el formulario correspondiente a cada cuadro, el mismo debe ser enviado al BCRA a efectos de actualizar la Base de Datos.
- La función se cumple con el botón Enviar. Si no existen errores de validación, el formulario es insertado en la base de datos y la entidad recibirá un mensaje que comunicará el resultado de la transacción procesada.
- Precauciones
  - No utilizar la tecla [Enter]. La misma genera un envío automático que puede no ser deseado. Para navegar por las celdas, utilizar la tecla [TAB] y para Enviar el botón Enviar.
  - Se debe efectuar un envío para cada cuadro de cada producto. Aunque los datos estén perfectamente cargados, la no utilización del botón Enviar implica que los datos no serán actualizados en la base.
  - Cada cuadro debe ser cumplimentado y enviado antes de pasar a otro cuadro. Al cambiar de un formulario a otro sin haberlo enviado, el sistema interpreta que los datos del primero han sido descartados.
- Impacto del envío
  - Cada envío exitoso genera un juego de datos nuevos en la base. Si bien no elimina los anteriores, se considera válido el último juego de datos enviado para cada cuadro de un producto.

Versión: 3°	COMUNICACIÓN "A" 4844	Vigencia: 23/09/2008	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia.

**36.7. Tabla de errores de validación.**

Código	Leyenda	Causa
1	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE TASA Y BASE DE VARIACIÓN DE LA TASA	Habiéndose informado la tasa máxima o mínima con un importe mayor a cero, se integró la base de variación con blancos o -1 "no aplicable". Aplicable a las siguientes partidas: HIP1140000 PER1140000 HIP1141000 PER1141000 HIP1610000 PER1510000 HIP1611000 PER1511000
2	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE TASA Y FRECUENCIA DE LA TASA	Habiéndose informado valor máximo o mínimo con un importe mayor o igual a cero, se integró la frecuencia con la opción "no corresponde". Aplicable a las siguientes partidas: HIP1142000 PER1142000 HIP1612000 PER1512000
3	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE GASTOS Y BASE DE APLICACIÓN	Habiéndose informado porcentaje máximo o mínimo mayor a cero, se informó en base aplicación la opción "no corresponde". Aplicable a las siguientes partidas: HIP1221000 HIP1241100 HIP1221100 HIP1331000 HIP1231100 HIP1331100 HIP1231110 HIP1322000 HIP1211000 HIP1322100 HIP1211100 HIP1312000 HIP1232100 HIP1312100 HIP1232110 PER1221100 HIP1233100 PER1221000 HIP1233110 PER1252000 HIP1241000 PER1252100



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia.

Código	Leyenda	Causa
4	<b>INCONSISTENCIA ENTRE CUADROS 2 Y/O 3 Y/O 4 Y CUADROS 5 A Y/O 5 B RESPECTIVAMENTE</b>	<p>Habiéndose informado para cada concepto base de aplicación distinta de “no corresponde” en el cuadro 5 A y/o 5 B, el porcentaje máximo y/o mínimo está fuera del rango integrado en el cuadro relacionado, o bien</p> <p>Habiéndose informado para cada concepto base de aplicación “no corresponde”, el monto máximo y/o mínimo está fuera del rango integrado en el cuadro relacionado.</p> <p>Aplicable a las siguientes partidas:</p> <p>HIP1221000 HIP1630000 HIP1550000 HIP1631000 HIP1551000 HIP1312000 HIP1241000 HIP1211000 HIP1560000 HIP1xx0000 HIP1561000 HIP1xx1000 HIP1322000 PER1221000 HIP1540000 PER1440000 HIP1541000 PER1441000 HIP1312000 PER1211000 HIP1530000 PER1450000 HIP1531000 PER1451000 HIP1211000 PER1430000 HIP1xx0000 PER1252000 HIP1xx1000 PER1431000 HIP1650000 PER1221000 HIP1651000 PER1540000 HIP1221000 PER1541000 HIP1660000 PER1211000 HIP1661000 PER1550000 HIP1241000 PER1551000 HIP1640000 PER1252000 HIP1641000 PER1530000 HIP1322000 PER1531000</p>



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia.

Código	Leyenda	Causa
5	INCONSISTENCIA ENTRE TASA NOMINAL ANUAL FIJA/ VARIABLE EN CUADROS "CARACTERÍSTICAS" Y "PRÉSTAMO A TASA FIJA" / "PRÉSTAMO A TASA VARIABLE", RESPECTIVAMENTE	El porcentaje máximo y/o mínimo informado en el cuadro "Préstamo a Tasa fija" está fuera del rango informado en el cuadro "Características". Aplicable a las siguientes partidas:  HIP1130000 PER1130000 HIP1510000 PER1410000 HIP1140000 PER1140000 HIP1610000 PER1510000
6	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo rectificativa sólo admite los caracteres "N" y "R".
7	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
8	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información ya validada, habiendo completado el campo Rectificativa con "N".
9	FALTA INFORMAR BASE DE VARIACIÓN	El campo mencionado no se integró (aplicable a préstamos prendarios).
10	CAMPOS NUMÉRICO / FECHA MAL INFORMADOS	Campo numérico: contiene blancos o caracteres no numéricos. Campo fecha: se trata de una fecha inexistente o contiene caracteres no numéricos.
11	INCONSISTENCIA ENTRE VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS	Se integró el campo valor máximo con un importe menor al informado en el campo valor mínimo o viceversa.